

Expte. **B-87-08 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL**. Proyecto de Resolución Ref.: Se implementen medidas de seguridad vial en el ingreso y egreso del alumnado de Escuela Nacional Superior Joaquín V. González.

### **FUNDAMENTOS**

El crecimiento del parque automotor en los últimos años ha influido perjudicialmente en el tránsito, y expone a los transeúntes a riesgos cotidianos, agravándose la problemática en las inmediaciones de los establecimientos escolares.

Todos los establecimientos educativos en la hora de ingreso y egreso de sus alumnos se ven afectados por peligros constantes para su comunidad educativa. Agravándose el riesgo cuando los establecimientos cuentan con una población estudiantil que supera los 2700 alumnos, como es la Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Joaquín V. González, cito en Bv. Colon entre San Martín y Belgrano. Que sobre todo en el horario de ingreso se superponen en el lugar, motos, automóviles y transportes escolares, que hace de un simple cruce de calle un peligro inminente para los alumnos. Que además de alto tránsito, se le agrega la falta de sendas peatonales.

En algunos períodos se ha afectado inspectores municipales por breves plazos, dando respuestas a reclamos de padres, autoridades educativas, o concejales que han transmitidos a los funcionarios del ejecutivo la preocupación. Precisamente un inspector municipal ha sido víctima de un accidente cumpliendo su función de ordenar el tránsito de este lugar. Lo que demuestra la peligrosidad para el alumnado.

El Ejecutivo Municipal debe instrumentar medidas para que el ingreso y egreso de los alumnos a sus establecimientos educativos sean de forma segura. Además de establecer pautas de seguridad vial con las autoridades de los colegios, como por ejemplo insistir en el estacionamiento para el descenso y ascenso de alumnos en las calles circundantes, y no en la puerta del establecimiento, modificando el hábito de los padres de detenerse en doble fila en la puerta del colegio para que los alumnos puedan bajar.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad la siguiente

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** Que el Departamento Ejecutivo demarque sendas peatonales en las ----- intersecciones de Bv. Colon y calle Belgrano, y Bv. Colon y calle San Martín.-

**ARTICULO 2º.-** Que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para establecer una zona de -----velocidad reducida en Bv. Colon entre calles Belgrano y San Martín.-

**ARTICULO 3º.-** Que el Departamento Ejecutivo indique la presencia de inspectores municipales en los horarios de ingreso y egreso del alumnado del establecimiento Escuela Normal Superior Joaquín V. González.-

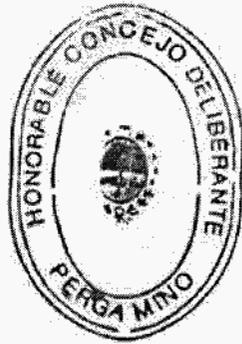
**ARTICULO 4º.-** Que se haga cumplir la norma que impide el estacionamiento de mano derecha -----sentido norte a sur, frente al establecimiento educacional mencionado en el artículo anterior, reservado para ascenso y descenso de alumnos.-

**ARTICULO 5°.-** Que los fundamentos formen parte el articulado.-  
-----

**ARTICULO 6°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 20 de agosto de 2008

**RESOLUCION N° 1796/08**



**Aiello Claudia**  
Secretaria Interina  
H.C.D. Pergamino

**Ferrero Regis Silvia**  
Presidente del  
H.C.D. Pergamino